

**Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales**

RESOLUCIÓN GENERAL N°

020

San Miguel de Tucumán,

06 DIC 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 4957/2018, por la cual se establece un Régimen Especial de Regularización Tributaria relativa a los tributos contemplados en el Código Tributario Municipal (Ordenanza 4536/2013) y en las Ordenanzas Tributarias Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 8° de la mencionada norma legal faculta a la Dirección de Ingresos Municipales a prorrogar la vigencia del Régimen Especial de Regularización Tributaria.

Que resulta oportuno, otorgar la posibilidad de regularizar su situación tributaria a todos los contribuyentes que quieran adherirse al citado régimen, procurando de ésta manera una mayor recaudación.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el Artículo 8° de la Ordenanza N° 4957/2018.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el día 11 de Enero de 2019 la vigencia del Régimen Especial de Regularización Tributaria establecido por Ordenanza N° 4957/2018, por los motivos expresados en el considerando.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.A. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



C.P.N. ANGELO EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN